



Río Cuarto, 03 mayo/2018

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Letras (5-60) de esta Unidad Académica, solicitando la designación de los Integrantes de una Comisión Evaluadora para evaluar Antecedentes del llamado a cubrir un (1) cargo por Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Lengua y Literatura Clásica (6351) del Dpto. de Letras, y

CONSIDERANDO

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la constitución de una Comisión Evaluadora para evaluar Antecedentes del llamado para cubrir un (1) cargo por Contratación de Servicios Personales, con una Remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura Lengua y Literatura Clásica (6351) del Dpto. de Letras de esta Facultad de Ciencias Humanas, la que quedará integrada de la siguiente manera:



TITULARES:

- Prof. José LISANDRELLO (DNI N° 16.905.311)
- Prof. Adriana MILANESIO (DNI N° 26.085.900)
- Prof. Pablo OLMEDO (DNI N° 31.613.561)
- Al. Agustina VALLEJOS (DNI N° 39.422.962)

SUPLENTES:

- Prof. José DI MARCO (DNI N° 17.733.784)
- Prof. Silvina BARROSO (DNI N° 18.204.237)
- Prof. Guillermo RICCA (DNI N° 20.079.747)
- Al. Belén LARROSA (DNI N° 39.395.435)

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 286/2018

G.S.F


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC